

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0147/18

VISTO:

La necesidad de realizar el llamado a Licitación para adjudicar permiso para la explotación en concesión del servicio de confitería, kiosco, baños públicos, estacionamiento y servicio de playa en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de este Departamento Ejecutivo realizar la presente concesión por el plazo de diez años.

Que el Pliego incluye la obligación del futuro concesionario, del cumplimiento de un plan de obras de ampliación de la confitería y zona aledaña que se concesionan.

Que se incluye la eximición durante los primeros cinco años del pago del canon correspondiente, en contraprestación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Que de conformidad con los Artículos 190° y 191° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Artículo 53°, 230° a 239 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad de este Departamento Deliberativo comunal autorizar la prestación de servicios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública la explotación en concesión del servicio de confitería, kiosco, baños públicos, estacionamiento y servicio de playa en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, por el plazo de 10 años, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha y hora de la apertura de las propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 797,44.- (Pesos: Setecientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos), el valor del Pliego de Bases y Condiciones para los interesados que lo soliciten, según lo fija el Artículo 32º, Inc. 8) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3806/18